# ACTA DE INICIO
## CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN No. 037 DE 2023 (CO1.PCCNTR.5488162)

| | | |
|---|---|---|
| **CONTRATANTE** | Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit: 892115007-2 | |
| **CONTRATISTA** | ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA Nit No. 900.079.069-2/ Representante Legal YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO C.C No. . 1.010.127.107 expedida en Maicao – La Guajira | |
| **OBJETO** | "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN RIOHACHA, VIGENCIA 2023". | |
| **PLAZO** | DOS (02) MESES | |
| **VALOR DEL CONTRATO** | TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($328.680.500) M/CTE M/CTE. | |
| **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL** | RUBRO: 2.3.2.02.02.009<br>C.INVERSION: 4501<br>CPC: 91119<br>SECCION: 16<br>CONS/BPIN: 01 | Fuente: 1.2.4.3.03- SGP – PROPOSITO GENERAL – DE LIBRE INVERSION |
| | Descripción: el desarrollo de acciones de inclusión social dirigido a la población en condición de discapacidad en Riohacha, vigencia 2023. | |
| | Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 784 del 13 de octubre de 2023 | Registro Presupuestal No. 3838 del 25 de Octubre del 2023. |
| **SUPERVISOR** | La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista estará a cargo del **SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA** o quien en el futuro haga sus veces, o quién designe el ordenador del gasto, de acuerdo al manual de supervisión vigente. | |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** | 25 de Octubre del 2023. | |
| **FECHA DE INICIACIÓN** | 31 de Octubre del 2023. | |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 30 de Diciembre de 2023. | |

El día Treinta y uno (31 ) de Octubre de 2023, En las Instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron el Doctor: **LEANDRO JOSE MEJIA DIAZ**, Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, designado para ejercer la supervisión del el CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN No. 037 DE 2023

(CO1.PCCNTR.5488162), quien actuará en representación de la Alcaldía Distrital Especial Turística Y Cultural De Riohacha y la Señor **YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO,** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.010.127.107 expedida en Maicao – La Guajira, Representante Legal de ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA, con NIT No. 900.079.069-2, con el fin de dar inicio a la CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN No. 037 DE 2023 (CO1.PCCNTR.5488162), celebrado entre las partes.

Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato referenciado,

El supervisor hace constar lo siguiente:

Iniciar contrato de la CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN No. 037 DE 2023 (CO1.PCCNTR.5488162), cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN RIOHACHA, VIGENCIA 2023",** a partir del día Treinta y uno (31 ) de Octubre 2023, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

1. El plazo de ejecución de la Convenio Electrónico de Asociación No. 037 de 2023 (CO1.PCCNTR.5488162), es de Dos (02) MESES, que al darse inicio el Treinta y uno (31 ) de Octubre y la terminación será el treinta (30) de diciembre de 2023.

2. Que la supervisión del contrato fue asignada al Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, de acuerdo a la Cláusula Octava – del convenio en mención.

3. Que de acuerdo a la Cláusula Sexta: las garantías fueron aprobadas el día Treinta y uno (31 ) de Octubre de 2023, póliza expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a favor del Distrito de Riohacha, para garantizar el cumplimiento del contrato, garantías relacionada a continuación:

| COMPAÑÍA ASEGURADORA | No. POLIZA | AMPARO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA | |
|---|---|---|---|---|---|
| SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. | 3766539-6 | BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO | $ 164.340.250 | 25-OCT-2023 | 25-DIC-2023 |
| | | CALIDAD DEL SERVICIO | $ 32.868.050 | 25-OCT-2023 | 25-ABR-2024 |
| | | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | $32.868.050 | 25-OCT-2023 | 25-ABR-2024 |
| | | PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | $16.434.025 | 25-OCT-2023 | 25-DIC-2026 |

| COMPAÑÍA ASEGURADORA | No. POLIZA | AMPARO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA | |
|---|---|---|---|---|---|
| SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. | 0934738-5 | RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO | $232.000.000,00 | 25-OCT-2023 | 25-DIC-2023 |

4. Que teniendo en cuenta la Cláusula Décima Tercera - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente convenio normalmente se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes. Para su ejecución se requiere la aprobación de la Garantía Única por parte del DISTRITO y la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del DISTRITO; no obstante, el presente convenio se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico – Portal SECOP II - www.Colombiacompraeficciente.gov.co.

5. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencia que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el convenio.

6. Que en cumplimiento a la Cláusula Quinta - FORMA DE PAGOEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, entregará el valor de los aportes del contrato de interés público a suscribir así:

   1. Un anticipo equivalente al CINCUENTA por ciento (50%) del valor del convenio de asociación, luego de cumplirse con los siguientes requisitos:

   a) Que se haya perfeccionado el contrato de interés público con la firma de las partes.

   b) Que se haya expedido por parte de EL DISTRITO el correspondiente registró presupuestal.

   c) Que se haya constituido, la Garantía Única de Cumplimiento y que esta se haya aprobado por parte de EL DISTRITO.

   d) Que se presente un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de EL DISTRITO.

   e) Que se haya aperturado la cuenta especial para el funcionamiento del proyecto.

   2. El Distrito de Riohacha pagará el valor del convenio mediante dos (2) pagos parciales equivalentes al 50% del valor total del convenio, durante la ejecución del proyecto máximo una (1) factura por mes. Para cada desembolso parcial se requiere que el supervisor y/o el interventor externo (para el caso que aplique) presente a la secretaria de hacienda para efecto del pago al conveniente los siguientes documentos:

   - Informe de actividades

- Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del convenio, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

- Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del convenio.

- Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral.

- Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda)

PARÁGRAFO PRIMERO: La Secretaria de Hacienda del Distrito de Riohacha para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor

designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento:

- Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por la dirección de contratación

7. Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el convenio, lo contenido en el documento técnico de intervención y el ofrecimiento económico por parte del contratista.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el treinta y uno (31) de Octubre de 2023.

**LEANDRO JOSE MEJIA DIAZ**
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana.
SUPERVISOR

Yohan Salina
**YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO**
C.C No. 1.010.127.107 expedida en Maicao – La Guajira
Representante Legal de ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA
Nit No. 900.079.069-2